

Limitada”, “Tasmar Zaragoza, Sociedad Limitada”, “Tasmar Logística, Sociedad Anónima”, “Consignatura Náutica Menorquina, Sociedad Limitada”, “Contenemar Alicante, Sociedad Anónima”, “Contenemar Asturias, Sociedad Limitada”, “Contenemar Barcelona, Sociedad Anónima”, “Contenemar Valencia, Sociedad Anónima”, “Contenemar Tenerife, Sociedad Anónima”, “Estibas y Consignaciones Guixar, Sociedad Anónima”, “Islaña Marítima de Contenedores, Sociedad Anónima”, “Náutica Pitiusas, Sociedad Limitada”, “Norcarga, Sociedad Anónima”, “RAL Asistencia Informática, Sociedad Limitada”, “Transportes Guadalquivir, Sociedad Anónima”, “Macargo, Sociedad Anónima”, “Contemmar Galicia, Sociedad Anónima”, “Contenemar Bilbao, Sociedad Anónima”, “Grupajes del Mar, Sociedad Anónima”, “Puerto de Las Palmas GC” y “Grupajes del Mar, Sociedad Anónima-Las Palmas GC”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.273 de 2009, se ha acordado citar a don Luis José Fernández Arimany y “Marítima Madrileña de Contenedores, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 15 de febrero de 2010, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 35, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Luis José Fernández Arimany y “Marítima Madrileña de Contenedores, Sociedad Limitada”, se expide el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.916/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Richard Montaña Trujillo, contra “Construcciones y Pinturas Lumga, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.432 de 2009, se ha acordado citar a “Construcciones y Pinturas Lumga, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de noviembre de 2009, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebra-

ción de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 36, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Construcciones y Pinturas Lumga, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 21 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.771/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria de lo social del número 36 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Rosa Elena Mero Villavicencio, contra “Garteran 2004, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.525 de 2009, se ha acordado citar a “Garteran 2004, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de junio de 2010, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 36, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Garteran 2004, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 26 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.413/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria de lo social del número 36 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Susana Hernández Vaqueiro Robles, contra “Servicios de Marketing Koler, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 715 de 2009, se ha acordado citar a “Servicios de Marketing Koler, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de abril de 2010, a las nueve y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 36, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Servicios de Marketing Koler, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 26 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.414/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria de lo social del número 36 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Felipe Ramos Verdugo, don Lindon Alfonso Piza Vélez, don Marek Jan Zugaj, don Godek Mieczyslaw, don Samuel Alvaro Peña Salazar, don Juan Carlos Cuadros Avilés, don Roberto Meriles Illanes, don Dmitri Berdnikov, don Ramiro Montalvo Pascual y don Krsaimir Valeriev Danchev, contra don José Manuel Rodríguez Gutiérrez, doña Leonor García Díaz, “Técnicas de Control y Trabajo, Sociedad Anónima”, “Marcelino Martín, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 825 de 2009, se ha acordado citar a “Técnicas de Control y Trabajo, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de abril de 2010, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 36, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única con-